

## CONSEJOS UTILES PARA COMPLETAR TU FORMULARIO DS-160

### Work and Hols USA 2010/11

#### **¿Cómo me preparo para completar el formulario DS-160? ¿Qué documentación importante debo tener a la mano para no demorar el llenado de la solicitud?**

Antes de ingresar al sitio para el llenado de la solicitud, es importante tener cierta información lista para ingresar al formulario, incluyendo:

- Pasaporte vigente de cada solicitante;
- Pasaportes anteriores con los datos de fecha de viajes anteriores (a Estados Unidos o a otros países);
- En caso de poseer visas de Estados Unidos anteriores, los datos de las mismas;
- Fechas de viajes anteriores a los Estados Unidos
- certificado de nacimiento propio y de familiares
- datos acerca de los padres de cada solicitante (incluido de los adultos y aunque los padres hubieren fallecido) y sus fechas y lugares de nacimiento;
- nombres, dirección y teléfono de parientes en los Estados Unidos.
- Datos acerca de la estadía en los estados Unidos (nombre, dirección, teléfono del hotel o contacto donde se hospedaría durante su estadía)

#### **¿Qué debo tener en cuenta al momento de completar el formulario DS-160?**

Es muy importante que responda en forma clara y completa, con información precisa y honesta. Ingresar “no aplicable” no es aceptable si no responde a la pregunta (por ejemplo, el poner “No Aplica” a la pregunta “Nombre de Hijo” (si es que tiene hijos) no sería suficiente y le provocaría demoras en su trámite). Si las respuestas no son completas y correctas, el día de la entrevista, el solicitante sufrirá demoras en su trámite ya que le será requerido completar una nueva solicitud y regresar otro día. Si los solicitantes no contestan todas aquellas preguntas cuya respuesta aplican directamente a sus casos, su solicitud puede ser rechazada. Esta nueva solicitud no minimiza el requisito de demostrar lazos fuertes tanto económicos como sociales fuera de los Estados Unidos.

#### **¿Hay preguntas en español? ¿Mis respuestas pueden ser en español?**

No, pero usted puede seleccionar el idioma español y desplazar el cursor de su computadora sobre la pregunta para una traducción inmediata al español. En la esquina superior derecha al desplegar la forma hay un menú donde se puede elegir. Todas las respuestas de su solicitud, exceptuando algunos casos debidamente señalados, deben ser en inglés, utilizando caracteres en inglés exclusivamente. Aquellas solicitudes que se contesten en cualquier otro idioma que no sea el inglés pueden ser rechazadas, por lo que usted podría requerir realizar todo el trámite nuevamente.

#### **¿Qué sucede si poseo datos pertenecientes a mi idioma español?**

Si bien el formulario debe ser respondido en inglés y deberá utilizar caracteres en inglés, deberá utilizar datos en el idioma original cuando se le solicite proporcionar por ejemplo su dirección, su nombre completo o datos en su alfabeto nativo. Cabe destacar que letras como ñ, é, ü etc., no son reconocidos por el sistema. Por ejemplo, los nombres como Müller, Muñoz y García, deberán escribirse Muller, Munoz y Garcia.

#### **¿Todos los campos del formato DS-160 son obligatorios?**

La gran mayoría de los campos del formato DS-160 son obligatorios. Usted podrá dejar vacíos solamente los campos que

digan "Optional" (Opcional). Algunos campos también se pueden llenar con la opción "Does Not Apply" (No Aplica). Si la información de ese campo efectivamente no aplica para usted, podrá marcar en la casilla continua "Does Not Apply" (No Aplica).

El resto de los campos debe ser llenado: la solicitud no le permitirá seguir avanzando en el proceso, si las casillas marcadas como obligatorias están vacías. En este caso, un mensaje de error se desplegará en la pantalla de su computadora y usted deberá contestar estas casillas para poder continuar a las siguientes preguntas. Si usted no contesta preguntas que le aplican, su solicitud podría ser rechazada.

## FOTOGRAFÍA ELECTRÓNICA

El formato DS-160 me da la opción de cargar una fotografía a mi solicitud.

### ¿Debo hacerlo para completar el formato?

Sí. Se requiere que usted cargue la fotografía en forma electrónica. El formato DS-160 le proporciona la opción de cargar su fotografía; por favor lea cuidadosamente las instrucciones con los requerimientos de la fotografía. Si la misma no cumple con los requerimientos mencionados, el sistema le rechazará la foto. Tenga en cuenta que de todas formas debe intentar cargar una fotografía, ya que de lo contrario el sistema no le permitirá continuar con el llenado del formulario. El sistema le permite 3 intentos para cargar la fotografía. Luego del tercer intento si el sistema rechaza su fotografía, el día de su entrevista deberá traer una fotografía con los requerimientos estipulados para que el consulado la capture por usted. Si usted no ha cargado la fotografía, el día de su entrevista su trámite será demorado.

### ¿Cuáles son los requerimientos de una buena fotografía? ¿Cómo procedo a cargarla?

Cargue la fotografía: siga las instrucciones para importar la fotografía en línea. Para ello deberá tener una fotografía cargada digitalmente en su computadora, pen drive, etc., en formato JPEG (Por ejemplo un archivo de foto formato tipo: nombre.jpg) que tenga máximo 1 MB de tamaño de archivo. Fotos más pesadas no podrán ser levantadas en el sistema. Oprima "Browse" para proceder a cargar su fotografía y seleccione su foto. Le recordamos verificar la guía de Estándar de Calidad de la Fotografía:

- El tamaño de la foto debe ser de 5 cm x 5 cm.
- A color y fondo blanco.
- Foto reciente (tomada con máximo seis meses de anterioridad).
- La foto debe ser tomada completamente de frente (la persona no podrá estar mirando a la derecha, a la izquierda, arriba o abajo), y la cara deberá cubrir aproximadamente el 50% del área de la foto.
- La cara debe estar totalmente despejada, quitando el flequillo de la frente.
- Las dos orejas deberán estar completamente visibles.
- No usar: sombreros, gorros, aros, anteojos, etc., que puedan dificultar la visión del rostro.

## ACERCA DEL GUARDADO DE LA SOLICITUD DS-160

### ¿Debo guardar/salvar mi solicitud antes de enviarla?

Sí. A diferencia del viejo formulario DS-156, el formulario DS-160 le permite guardar los datos para poder ser reutilizado. Es muy importante guardar SIEMPRE su solicitud (ya sea en el disco duro de su computadora, en un pen drive o en un CD) durante el proceso de llenado y antes de enviarla.

Guardar su solicitud es útil de dos formas.

- Primero que nada, si su solicitud es rechazada por la Embajada porque la información contenida en el formulario se encuentra incompleta (por ejemplo, su solicitud contiene respuestas incompletas o usted no contestó una pregunta crítica), usted podrá ingresar a la información ya guardada, corregir las respuestas incompletas y enviar la solicitud correcta sin tener que llenar otra vez un nuevo formato.
- Además, si usted es un solicitante de visa frecuente, puede actualizar su solicitud previa para la próxima ocasión en que deba enviar nuevamente un formato para renovar su visa. Esto le ahorrará tiempo al no tener que reingresar información que no ha cambiado desde la última vez que solicitó una visa.

- Si por alguna razón, la conexión de internet se interrumpe durante el proceso de llenado, usted puede volver a ingresar al sitio y recuperar de su disco la información ya cargada sin tener que comenzar desde cero.

### **¿Debo guardar/salvar mi solicitud con frecuencia?**

SI. Es altamente recomendable que así lo haga para evitar perder la información que está cargando. Completar el formulario a conciencia puede tomar entre 20 a 90 minutos y es mucho tiempo perdido de trabajo si usted no guarda los cambios con frecuencia. En cuanto se comienza a completar el formulario, se sugiere guardar el mismo en el disco duro y repetir este mecanismo con frecuencia, en especial cada vez que cambia de pantalla. Para ello, cada vez que desee guardar los cambios deberá seguir las instrucciones detalladamente, es decir, realizar varios pasos: seleccionar Save / Save application to file/Browse/ Save. A los 15 minutos de inactividad, se pierde la información si no la ha salvado. Cabe aclarar que con sólo presionar "Save" sin los pasos antes mencionados, los cambios NO quedarán automáticamente guardados en su disco duro.

### **¿Qué sucede si necesito abandonar el llenado de la solicitud por unos momentos? ¿Cómo recupero la información que ya había contestado?**

La solicitud se "congela" aproximadamente 20 minutos después de que no se trabaja en ella. Este "congelamiento" está especialmente diseñado para proteger su privacidad. Si la solicitud se congela, toda la información provista se perderá. Para que esto no suceda, usted debe salvar y/o guardar su solicitud en intervalos regulares, mientras llena su formulario.

### **¿Cómo guardo la solicitud a mi disco?**

En cuanto inicia el llenado de la solicitud DS-160, luego de solicitar algunos datos ("Getting Started" y "Personal Information"), aparecerá al pie de la página la opción de guardar ("save") su solicitud. Para hacer esto,

- presione "Save", el cual se encuentra en el extremo inferior de su solicitud y se abrirá una nueva pantalla "Save Confirmation". Esta opción le permitirá guardar su solicitud como un archivo de su computadora. Seleccione la opción "Save Application to File" (Guardar Solicitud como Archivo).
- Se abre una pantalla que le pregunta si desea abrir o guardar el archivo. Deberá seleccionar "Save" (guardar) y elegir dónde desea guardar el archivo. Seleccione "save" (guardar).
- El sistema bajará de Internet su solicitud hacia aquella dirección de su computadora que usted haya elegido. Una vez que la descarga se haya completado, usted puede dar click en "Close" (Cerrar) y/o "Continue Application" para regresar a la solicitud.
- Este procedimiento deberá repetirlo cada vez que cambie de pantalla y desee conservar la información cargada. Sólo presionar "save" sin realizar los pasos mencionados NO guardará los datos cargados y perdería toda la información.

### **¿Cómo recupero la solicitud guardada en mi disco?**

Si usted precisa reutilizar la solicitud guardada, usted podrá usar la opción "Upload a Previous Application" (Cargar una Solicitud Previa) en el recuadro "Getting Started" (Para Empezar) en la Página de Instrucciones del Centro Consular de Solicitud Electrónica, de forma que pueda seguir utilizando la información previamente contestada y la cual ya había sido guardada en su computadora.

### **¿Por qué los cambios que realicé en la página de revisión no se salvan y/o guardan?**

Para que los cambios que usted realice en la página de revisión puedan ser salvados, debe utilizar los botones que se localizan en el extremo inferior de la página de navegación, en lugar de los botones adelante/atrás y/o los botones de la izquierda de la pantalla que se encuentran en el navegador.

### **¿Debo llevar toda mi solicitud conmigo a la entrevista, o sólo debo llevar mi página de confirmación (hoja de código de barras)?**

Usted no debe llevar toda su solicitud. Su página de confirmación es todo lo que se necesita para poder ingresar a su información. La página de confirmación es la hoja con el código de barras que usted imprimió después de completar y guardar su solicitud. Usted debe conservar consigo su hoja de confirmación durante todo el trámite de visa. Sin esta hoja de confirmación, no podrá ser posible acceder a su solicitud y de igual forma, no será posible procesar su caso.

## **Voy a viajar con mi familia o como parte de un grupo. ¿Puedo crear una solicitud de familia o de grupo?**

Sí puede hacerlo. En la página "Thank You" (Gracias) usted verá una opción para crear una solicitud para familia o para un grupo. Cuando se selecciona esta opción, cierta información de su propia solicitud, tal como el destino del viaje, será automáticamente importada y desplegada en la nueva solicitud.

Por favor tome en cuenta que si esta opción es seleccionada, usted aún deberá crear una solicitud individual por cada miembro de la familia y/o grupo.

Si utilizo la opción "Thank You" (Gracias) en la página para crear una solicitud de familia y/o grupo, ¿puedo modificar la información que se reflejó automáticamente en el sistema?

Sí. Si alguno de los miembros de la familia y/o grupo, tiene información personal (por ejemplo, apellidos o nacionalidad) diferente a la del solicitante principal, se puede modificar la información de las solicitudes antes de ser enviadas a través del sistema.

## **Si solicito una visa E, ¿necesito llenar el formato DS-160 y el DS-156E?**

Cada caso varía. Si usted solicita una visa E2 como Inversionista Principal todo lo que necesita llenar es el formato DS-160. Si usted solicita una visa E como Treaty Trader, Ejecutivo/Director/Empleado para la compañía, usted o su empleador debe llenar el formato DS-156E, el cual deberá presentar el día de su entrevista.

El próximo año, el formato DS-161, Información para Negocios de Visas E será implementado. Mientras eso sucede, todas aquellas personas que no sean Inversionistas Principales y que se encuentren solicitando una visa E, deberán completar y presentar el formato DS-156E adicionalmente a su hoja de confirmación del formato DS-160 el día de su cita.

Nota importante: Las personas que califican como Inversionistas Principales son aquellas personas cuya compañía está establecida en un 100% en los Estados Unidos.

Si la inversión de su compañía se encuentra establecida en los Estados Unidos en un porcentaje menor al 100%, dado que el otro porcentaje se encuentra en su país de origen, usted entra en la categoría de Treaty Trader.

## **ACERCA DE LAS PREGUNTAS CONTENIDAS EN EL FORMULARIO DS-160**

### **¿Qué es el "número de identificación nacional?"**

El DS-160 solicita completar el número de identificación nacional. Dicho número corresponde al Documento Nacional de Identidad (DNI), Libreta de Enrolamiento (LE) ó Libreta Cívica (LC) según corresponda.

### **¿Debo colocar la letra final en el Número de pasaporte?**

SI. Siempre. Deberá completar el número tal como figura en el pasaporte (incluyendo la letra FINAL).

### **¿Cuál es el Número de libreta?**

El DS-160 solicita completar el número de libreta. El número de libreta figura en el pasaporte. Los pasaportes argentinos poseen un número de libreta DIFERENTE al número de pasaporte. En los pasaportes Mercosur del viejo formato, el número se encuentra visible al pie de la hoja N° 2, mientras que en el formato nuevo el número se encuentra visible al pie desde la primera hoja.

### **¿Alguna vez le han emitido una visa estadounidense?**

Si su respuesta es afirmativa, deberá completar los datos de su/s visa/s anterior/es, tanto la/s vigentes como la/s vencidas. Si algún pasaporte con visas anteriores ha sido extraviado o robado, deberá seleccionar "do not know" para el número de visa.

### **¿Dónde puedo encontrar el número de mi/s visa/s anterior/es?**

Si usted posee visas anteriores, el DS-160 le solicitará cargar datos acerca de la/s misma/s. En la visa impresa, el número aparece en rojo y es de 8 dígitos ubicado en la parte inferior a la derecha. También puede ser de 8 dígitos con una letra inicial.



*Holidays with a different view!*

**¿Debo proveer información acerca de mis viajes anteriores a los Estados Unidos?**

SI. Si su respuesta es afirmativa, deberá proveer información sobre sus últimas 5 visitas a los Estados Unidos, incluyendo la fecha de ingreso a los Estados Unidos y el tiempo de estadía, procurando ser lo más preciso posible.

**¿Debo informar siempre un punto de contacto en los Estados Unidos?**

SI. Deberá aclarar a quien va a ir a visitar, ya sea un familiar o algún contacto de negocios, incluso aunque se esté hospedando en un Hotel. Si no posee ningún punto de contacto, deberá seleccionar "Do not Know".

**¿Debo proveer datos de mis padres aunque ya soy un adulto?**

SI. El formulario DS-160 solicita completar la información de los padres del solicitante, inclusive aunque los mismos hubieran fallecido.

¿Debo proveer información acerca de mis ingresos económicos?

SI. Si trabaja en relación de dependencia, deberá proveer datos referidos a su sueldo bruto.

**¿Ha viajado al exterior en los últimos cinco años?**

Si ha viajado al exterior, deberá listar dichos viajes, incluyendo sus viajes a los Estados Unidos.

[WWW.WORKANDHOLS.COM.AR](http://WWW.WORKANDHOLS.COM.AR)

*Holidays with a different view!*